

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOSÉ S. MALDONADO SOLANO
QUERELLANTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM: NEPR-QR-2019-0161

ASUNTO: Vista Evidenciaria

RESOLUCIÓN

Examinada la "Moción Informando Conflicto en Calendario" presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") el 7 de agosto de 2020, se deja sin efecto el señalamiento de Vista Evidenciaria del 18 de agosto de 2020 debido a conflicto en el calendario por parte de la representación legal de la Autoridad.

Notifíquese y publíquese.



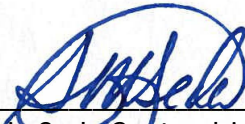
José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 17 de agosto de 2020. Certifico además que hoy, 17 de agosto de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0161, y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: sedeniel@yahoo.com y francisco.marin@prepa.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 17 agosto de 2020.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria Interina

